

**Acta No. 2 de 2025 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano Bogotá  
D.C., 24 de febrero de 2025  
Sesión Virtual**

<b>Miembros asistentes</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Representa a</b>
Omar Andrés Camacho Morales	Ministro de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía
Orlando Velandia	Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos	Agencia Nacional de Hidrocarburos
Luis Álvaro Pardo	Presidente de la Agencia Nacional de Minería	Agencia Nacional de Minería
Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo	Director General de la DIMAR	Representante del Presidente de la República
Aydeé Marsiglia Bello	Viceministra (e) de Vivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ana Milena Prada Uribe	Subdirectora de Gestión del Conocimiento del Riesgo de Desastres	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Julio Fierro Morales*	Director General	Servicio Geológico Colombiano
Jessica Martínez Huertas**	Secretaria General	Servicio Geológico Colombiano
<b>Invitados</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>
Juanita Sierra Salamanca	Director de Recursos Minerales	Servicio Geológico Colombiano
Juan Manuel Herrera González	Director de Geociencias Básicas	Servicio Geológico Colombiano
Lorena del Pilar Rayo Rocha	Directora de Asuntos Nucleares	Servicio Geológico Colombiano
Angelica María Candela Soto	Directora de Laboratorios	Servicio Geológico Colombiano
Luz Adriana Díaz Delgado	Directora de Hidrocarburos	Servicio Geológico Colombiano
Eliana Mejía Toro	Dirección de	Servicio Geológico Colombiano

	Geociencias Básicas	
Raúl Antonio Vargas Camargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Servicio Geológico Colombiano
Iván Montenegro Sierra	Asesor Presidencia	Agencia Nacional de Minería
Mario Cabezas	Asesor DIMAR	DIMAR
Daniela Mateus Zabala	Dirección de Geociencias Básicas	Servicio Geológico Colombiano
Henry Ernesto Rodríguez Velasco	Contador - Unidad de Recursos Financieros	Servicio Geológico Colombiano
Claudia Inés García Colorado	Contadora - Unidad de Recursos Financieros	Servicio Geológico Colombiano
Lyllan Bernal Buitrago	Coordinadora Unidad de Recursos Financieros	Servicio Geológico Colombiano
Enrique Castro Martínez	Asesor Secretaría General	Servicio Geológico Colombiano

\* En virtud de lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 4131 de 2011, Julio Fierro Morales, Director General del Servicio Geológico Colombiano, participa en las sesiones con voz, pero sin voto.

\*\* Según lo señalado por el artículo 9 del Acuerdo 003 de 2020, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo será ejercida por la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, por lo que Jessica Martínez Huertas participa en las sesiones en dicha calidad.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2025, se celebró la sesión número 2 del Consejo Directivo del SGC, en cumplimiento del Acuerdo 003 de 2020 y de la convocatoria enviada por correo electrónico el 18 de febrero de 2025, conforme a los procedimientos establecidos. La reunión se llevó a cabo de manera presencial y virtual, en el horario de 4:00 p.m. a 5:00 p.m. Durante la sesión, se trataron los siguientes puntos del orden del día:

## **I. Orden del Día Propuesto:**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Política de propiedad intelectual del SGC y acuerdo por medio del cual se adopta.
4. Socialización del marco legal del Plan Nacional de Conocimiento Geocientífico.
5. Informe de estados financieros de 2024.
6. Socialización de las modificaciones al reglamento del Consejo Directivo.
7. Aprobación del acta de la sesión No. 1 de 2025.
8. Propositiones y varios.

## **II. Desarrollo del primer punto - Verificación del quórum**

En la sesión virtual, participaron seis (6) miembros del Consejo Directivo, cumpliendo con el quórum deliberatorio y decisorio exigido, conforme a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No. 003 del 11 de junio de 2020:

- Omar Andrés Camacho Morales - Ministro de Minas y Energía.
- Orlando Velandía Sepúlveda - Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
- Aydeé Marsiglia Bello - Viceministra (E) de Vivienda
- Jhon Fabio Giraldo Gallo - Director General Marítimo de la DIMAR.
- Luis Álvaro Pardo - Presidente de la Agencia Nacional de Minería.
- Ana Milena Prada Uribe – Subdirectora para el Conocimiento de la Unidad Nacional para la Gestión Riesgo de Desastres.

## **III. Desarrollo del segundo punto - Aprobación del orden del día**

Los consejeros aprobaron el orden del día presentado para la sesión, dando paso al desarrollo de los puntos programados, conforme a la agenda establecida.

## **IV. Desarrollo del tercer punto – Política de propiedad intelectual del SGC y Acuerdo por medio del cual se adopta**

Se dio apertura al desarrollo de la presentación de la Política de Propiedad Intelectual del Servicio Geológico Colombiano y al Acuerdo por el cual se adopta. Durante este espacio, Raúl Antonio Vargas Camargo, jefe de la Oficina Asesora Jurídica del SGC, procedió a explicar de manera sucinta los puntos más relevantes de este tema. A continuación, se destacan los aspectos más relevantes de la exposición:

## Política de propiedad intelectual del SGC

La propiedad intelectual es un **activo estratégico para el Servicio Geológico Colombiano**. Por esta razón, desde la **Oficina Asesora Jurídica**, se desarrolló una política de propiedad intelectual de la entidad.

→ **¿Qué busca?**

Proteger los activos intangibles de la entidad.

→ **¿Por qué es importante?**

Establece los lineamientos para implementar un sistema de gestión de propiedad intelectual en la entidad.

→ **¿Cuál es su ámbito de aplicación?**

Áreas del Servicio Geológico Colombiano involucradas en la protección de activos de propiedad intelectual.



## Instrumentos legales desarrollados



Consúltala [aquí](#).



## Intervenciones

Después de la presentación de la Política de Propiedad Intelectual del Servicio Geológico Colombiano, los asistentes intervinieron de la siguiente forma:

- **Intervención de Omar Andrés Camacho Morales, Ministro de Minas y Energía**

El señor Ministro indicó que, desde el Ministerio de Minas y Energía, se realizaron algunas observaciones a la Política de Propiedad Intelectual del Servicio Geológico Colombiano, por lo que manifestó que la política se aprobaba teniendo en cuenta esos comentarios, los cuales

fueron posteriormente incorporadas al documento final.

### **Votación**

Al finalizar la exposición, así como la ronda de intervenciones, la Secretaria General del SGC invitó a los consejeros a emitir su voto sobre la aprobación del Acuerdo "Por el cual se adopta la Política de Propiedad Intelectual del Servicio Geológico Colombiano". Con esto, se dio por concluido este punto y se dio inicio al proceso de toma de decisiones del Consejo Directivo, el cual aprobó el acuerdo de la siguiente manera:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Omar Andrés Camacho Morales - Ministro de Minas y Energía	"Aprobado" (Virtual)
Aydeé Marsiglia Bello - Viceministra (e) de Vivienda	"Aprobado" (Virtual - chat)
Luis Álvaro Pardo - Presidente de la Agencia Nacional de Minería	"Aprobado" (Virtual - chat)
Orlando Velandia - Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos	"Aprobado" (Virtual)
Ana Milena Prada Uribe – Subdirectora para el Conocimiento de la Unidad Nacional para la Gestión Riesgo de Desastres	"Aprobado" (Virtual)
Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo - Director General de la DIMAR	"Aprobado" (Virtual)

Teniendo en cuenta la votación unánime de los miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, se aprueba la Política de Propiedad Intelectual y el Acuerdo que la adopta.

### **V. Desarrollo del cuarto punto – Socialización marco legal PNCG**

Durante la sesión, Raúl Antonio Vargas Camargo, jefe de la Oficina Asesora Jurídica del SGC socializó lo referente al marco legal del Plan Nacional de Conocimiento Geocientífico, y quien indicó que, de acuerdo con los compromisos de la sesión 1 de 2025, se fijaron mesas de trabajo entre las oficinas asesoras jurídicas del Ministerio de Minas y Energía y el Servicio Geológico Colombiano, con el fin de determinar cuál era la herramienta jurídica para adoptar, implementar y poner en ejecución el PNCG.

El jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Servicio Geológico Colombiano señaló que, después de haber revisado y analizado las distintas posibilidades para la estructuración del Plan Nacional Geocientífico, hubo consenso jurídico sobre instrumento legal entre las entidades, determinando

que este sería a través de decreto reglamentario, basado en las competencias legales y constitucionales atribuidas al Presidente de la República en el artículo 189 de la Constitución Política. Este decreto tendría efecto vinculante sobre todas las entidades que participen en la adopción y materialización de dicho plan.

## Intervenciones

Después de la presentación sobre la socialización del PNCG, los asistentes intervinieron de la siguiente manera:

- **Intervención de Omar Andrés Camacho Morales, Ministro de Minas y Energía**

El Ministro de Minas y Energía preguntó si ya se socializó el plan con las entidades que podrían estar involucradas en el PNCG, o si, a partir de ahora, se les enviará un documento de consulta para que puedan comentar lo que consideren y así ser lo más vinculantes posible con estas entidades.

Raúl Antonio Vargas Camargo, jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Servicio Geológico Colombiano	<i>"Ministro, dentro de la metodología que se acordó entre las 2 entidades, es que primero se le va hacer una presentación del componente técnico al señor ministro y a sus asesores, para que una vez sea aprobado, nos de (...) ese visto bueno de empezar a socializarlo con las entidades que están vinculadas como responsables, es decir que hasta la fecha no hemos hecho esa tarea, porque previamente requerimos de ese visto bueno suyo."</i>
Omar Andrés Camacho Morales - Ministro de Minas y Energía	<i>"Yo les plantearía que vayamos haciendo las consultas de una vez incluida la del ministerio, nosotros revisamos técnicamente, pero hay que avanzar pronto entonces lo podríamos hacer en paralelo. (...)"</i>
Raúl Antonio Vargas Camargo, jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Servicio Geológico Colombiano	<i>"Entendido Ministro, entonces coordinaré con Jorge lo pertinente y pondremos en marcha su directriz."</i>

No se recibieron observaciones adicionales, y con esto culmina la presentación de este punto.

## VI. Desarrollo del quinto punto – Informe de estados financieros 2024

En desarrollo de este punto, la Secretaria General le dio la palabra a la coordinadora de la Unidad de Recursos Financieros y al grupo de contabilidad, quienes informaron que, en cumplimiento de la presentación de los informes de estados financieros para el periodo contable 2024, se

expone el estado de situación financiera, el estado de resultados y el estado de variación patrimonial, los cuales corresponden a su función como entidad pública contable. Además, indicaron que estos estados financieros fueron debidamente validados ante la Contaduría General de la Nación, y que en este momento se están realizando los procesos de auditoría interna y externa con la Contraloría General de la República.

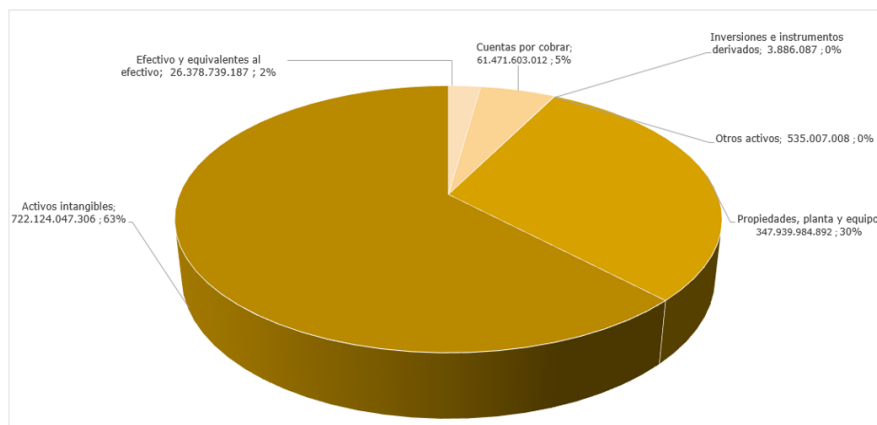
A continuación, se presentan las gráficas que forman parte de la presentación socializada en esta sesión:

## Informe de estados financieros 2024

Estado de la situación financiera				
31/12/2024 - 31/12/2023				
(Cifras en COP)				
Concepto	2024	2023	Variación	Composición
			COP	%
<b>Activos</b>	<b>1.158.453.267.491,88</b>	<b>1.141.937.076.187,94</b>	<b>16.516.191.303,94</b>	<b>1,45%</b>
<b>Corriente</b>	<b>88.385.349.207,26</b>	<b>104.867.798.895,27</b>	<b>(16.482.449.688,01)</b>	<b>-16%</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	26.378.739.187,31	30.064.968.947,20	(3.686.229.759,89)	-12%
Cuentas por cobrar	61.471.603.012,12	69.283.345.259,88	(7.811.742.247,76)	-11%
Otros activos	535.007.007,83	5.519.484.688,19	(4.984.477.680,36)	-90%
<b>No corriente</b>	<b>1.070.067.918.284,62</b>	<b>1.037.069.277.292,67</b>	<b>32.998.640.991,95</b>	<b>3%</b>
Inversiones e instrumentos derivados	3.886.087,10	3.886.087,10	(0,00)	0%
Propiedades, planta y equipo	347.939.984.891,65	376.855.452.332,19	(28.915.467.440,54)	-8%
Activos intangibles	722.124.047.305,87	660.209.938.873,38	61.914.108.432,49	9%
<b>Pasivos</b>	<b>52.644.879.983,79</b>	<b>55.260.800.700,17</b>	<b>(2.615.920.716,38)</b>	<b>-4,73%</b>
<b>Corriente</b>	<b>21.429.631.786,89</b>	<b>18.612.253.521,83</b>	<b>2.817.378.265,06</b>	<b>15%</b>
Cuentas por pagar	10.720.319.525,17	10.742.801.070,68	(22.481.545,51)	0%
Retención en la fuente	1.178.702.018,42	1.687.968.323,98	(509.266.305,56)	-30%
Impuesto retenido por pagar	624.923.173,94	320.361.222,13	304.561.951,81	95%
Beneficios a los empleados a corto plazo	4.340.434.986,00	4.084.701.105,99	255.733.880,01	6%
Otras cuentas por pagar	4.565.252.083,36	1.776.421.799,05	2.788.830.284,31	157%
<b>No corriente</b>	<b>31.215.248.196,90</b>	<b>36.648.547.178,34</b>	<b>(5.433.298.981,44)</b>	<b>-14,83%</b>
Provisiones y litigios	-	5.379.293.063,98	(5.379.293.063,98)	-100%
Recursos recibidos en administración	29.435.038.367,92	29.584.794.800,29	(149.756.432,37)	-1%
Ingresos recibidos por anticipado	1.780.209.828,98	1.684.459.314,07	95.750.514,91	6%
<b>Patrimonio</b>	<b>1.105.808.387.508,09</b>	<b>1.086.676.275.487,77</b>	<b>19.132.112.020,32</b>	<b>1,76%</b>
Capital fiscal	1.150.205.594.035,45	1.142.182.290.097,45	8.023.303.938,00	1%
Resultado del periodo	17.234.081.159,06	56.534.745.886,79	(39.300.664.727,73)	-70%
Resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	0%
Utilidades o excedentes acumulados	1.002.114.634.143,63	951.030.367.546,75	51.084.266.596,88	5%
Pérdidas o déficits acumulados	(1.063.743.939.132,55)	(1.063.069.145.345,72)	(674.793.786,83)	0%
Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio	(1.982.697,50)	(1.982.697,50)	-	0%
<b>Pasivo + patrimonio</b>	<b>1.158.453.267.491,88</b>	<b>1.141.937.076.187,94</b>	<b>16.516.191.303,94</b>	<b>1,45%</b>
<b>Activo - (pasivo + patrimonio)</b>	-	-	-	-

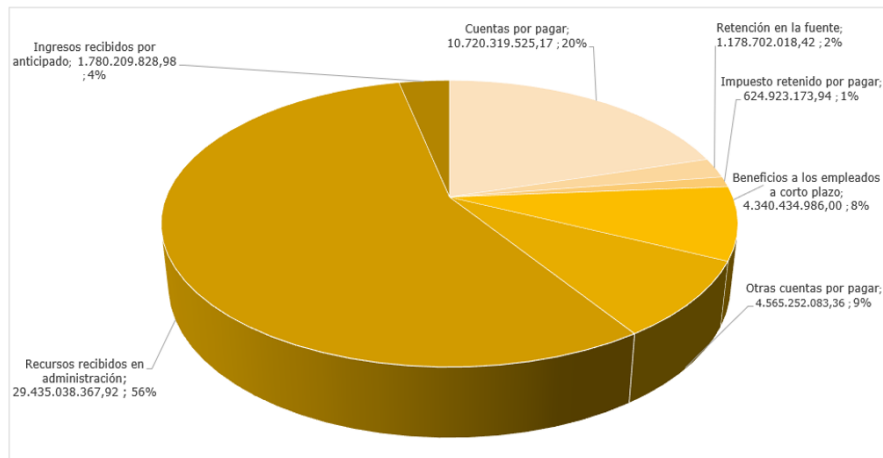
Datos con corte al 31 de diciembre de 2024.

## Detalle de activos 2024



Datos con corte al 31 de diciembre de 2024.

## Detalles de pasivos 2024



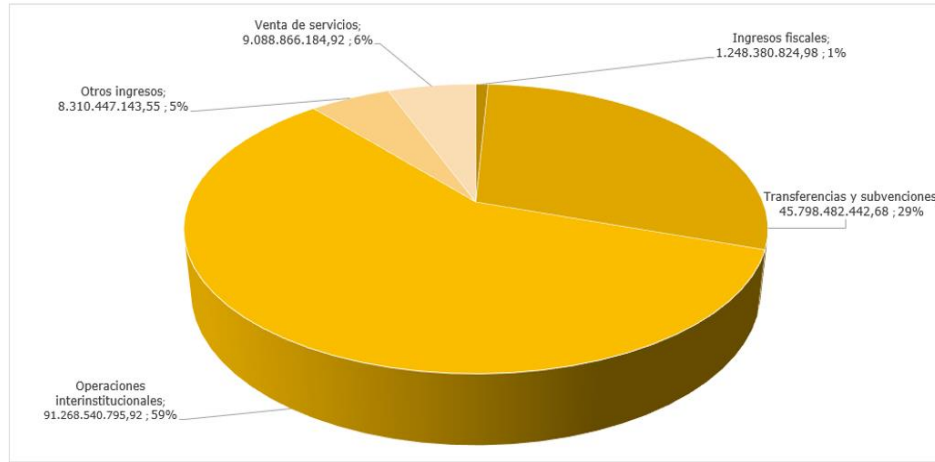
Datos con corte al 31 de diciembre de 2024.

## Informe de estados financieros 2024

Estado de resultados 31/12/2024 - 31/12/2023 (Cifras en COP)				
Concepto	2024	2023	Variación COP	Composición %
Ingresos fiscales	1.248.380.824,98	1.066.459.448,66	181.921.376,32	17,06%
Transferencias y subvenciones	45.798.482.442,68	94.486.375.959,19	-48.687.893.516,51	-51,53%
Operaciones interinstitucionales	91.268.540.795,92	75.277.488.916,81	15.991.051.879,11	21,24%
Otros ingresos	8.310.447.143,55	2.854.306.952,52	5.456.140.191,03	191,15%
<b>Total ingresos sin contraprestación</b>	<b>146.625.851.207,13</b>	<b>173.684.631.277,18</b>	<b>-27.058.780.070,05</b>	<b>-15,58%</b>
De administración y operación	78.537.394.046,15	74.101.976.817,72	4.435.417.228,43	5,99%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	36.518.212.966,43	34.019.657.665,92	2.498.555.300,51	7,34%
<b>Gasto total de operación</b>	<b>115.055.607.012,58</b>	<b>108.121.634.483,64</b>	<b>6.933.972.528,94</b>	<b>6,41%</b>
<b>Resultado de la operación</b>	<b>31.570.244.194,55</b>	<b>65.562.996.793,54</b>	<b>-33.992.752.598,99</b>	
Venta de servicios	9.088.866.184,92	10.739.573.958,70	-1.650.707.773,78	-15,37%
<b>Total ingresos con contraprestación</b>	<b>9.088.866.184,92</b>	<b>10.739.573.958,70</b>	<b>-1.650.707.773,78</b>	<b>-15,37%</b>
Operaciones interinstitucionales	321.432.249,08	258.238.794,42	63.193.454,66	24,47%
Otros gastos	6.881.193.598,30	5.694.214.157,57	1.186.979.440,73	20,85%
<b>Total otros gastos</b>	<b>7.202.625.847,38</b>	<b>5.952.452.951,99</b>	<b>1.250.172.895,39</b>	<b>21,00%</b>
Costo de ventas de servicios	16.222.403.373,03	13.815.371.913,46	2.407.031.459,57	17,42%
<b>Total costos</b>	<b>16.222.403.373,03</b>	<b>13.815.371.913,46</b>	<b>2.407.031.459,57</b>	<b>17,42%</b>
<b>Resultado no operacional</b>	<b>-14.336.163.035,49</b>	<b>-9.028.250.906,75</b>	<b>-5.307.912.128,74</b>	
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>17.234.081.159,06</b>	<b>56.534.745.886,79</b>	<b>-39.300.664.727,73</b>	

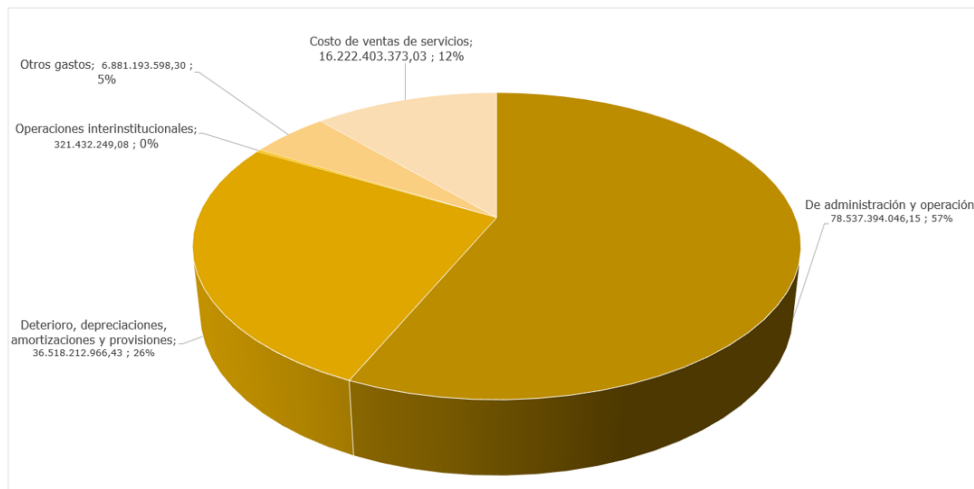
Datos con corte al 31 de diciembre de 2024.

## Detalle de resultados (ingresos) 2024



Datos con corte al 31 de diciembre de 2024.

## Detalle de resultados (gastos y costos) 2024



Datos con corte al 31 de diciembre de 2024.

## Informe de estados financieros 2024

Estado de cambios en el patrimonio 31/12/2024 - 31/12/2023 (Cifras en COP)				
Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2023		1.086.676.275.487,77		
Variaciones patrimoniales durante el año		19.132.112.020,32 Incremento		
Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2024		1.105.808.387.508,09		
Código	Incrementos	Año 2024	Año 2023	Valor de la variación
3105	Capital fiscal	1.150.205.594.035,45	1.142.182.290.097,45	8.023.303.938,00
3146	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio	(1.982.697,50)	(1.982.697,50)	-
3109	Resultados de Ejercicios anteriores	(61.629.304.988,92)	(112.038.777.798,97)	50.409.472.810,05
Partidas que incrementan el patrimonio				58.432.776.748
Código	Incrementos	Año 2024	Año 2023	Valor de la variación
3110	Resultado del ejercicio	17.234.081.159,06	56.534.745.886,79	(39.300.664.727,73)
Partidas que disminuyen el patrimonio				(39.300.664.727,73)
Valor patrimonial		1.105.808.387.508,09	1.086.676.275.487,77	19.132.112.020,32

Datos con corte al 31 de diciembre de 2024.

No se recibieron observaciones sobre los estados financieros de 2024, y con esto culmina la presentación de este punto.

### VII. Desarrollo del sexto punto – Socialización de las modificaciones al reglamento del Consejo Directivo:

Respecto a este tema, si bien había quedado como compromiso la eliminación del artículo 12 del Acuerdo 003 del 11 de junio de 2020 sobre la autoevaluación de los consejeros, tras una revisión del Reglamento, también se encontró que en dos de los artículos se presentaban inconsistencias, las cuales fueron compartidas a los miembros del Consejo Directivo a través del correo de convocatoria.

La primera modificación que se propuso es la inclusión de la posibilidad de delegación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, teniendo en cuenta que en el Decreto 4131 de 2011 y el artículo 11 del Acuerdo 003 de 2020 establecen la posibilidad de delegación de los ministerios, lo cual no queda explícito esto en el artículo 6 de dicho Reglamento.

Asimismo, se propuso eliminar el párrafo del artículo 10 del Reglamento sobre invitados especiales, teniendo en cuenta que la finalidad del artículo es invitar a otros funcionarios cuando se traten temas específicos que contribuyan al desarrollo del asunto, por lo que no es necesario que siempre queden fijos los funcionarios que allí se mencionan.

Sobre estas propuestas no se presentaron observaciones por parte de ninguno de los miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, por lo que la Secretaria General del

SGC invitó a los consejeros a emitir su voto sobre la aprobación de las modificaciones al Acuerdo 003 del 11 de junio de 2020.

### Votación

CONSEJERO	VOTACIÓN
Ana Milena Prada Uribe - Subdirectora de Gestión del Conocimiento del Riesgo de Desastres	"Aprobado" (Virtual)
Omar Andrés Camacho Morales - Ministro de Minas y Energía	"Aprobado" (Virtual)
Luis Álvaro Pardo - Presidente de la Agencia Nacional de Minería	"Aprobado" (Por chat)
Aydeé Marsiglia Bello - Viceministra (e) de Vivienda	"Aprobado" (Por chat)
Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo - Director General de la DIMAR	"Aprobado"
Orlando Velandia - Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos	"Aprobado" (Virtual)

### VIII. Desarrollo del séptimo punto – Aprobación del acta de la sesión No. 1 de 2025

En desarrollo de este punto, la Secretaria General informó que esta sesión fue realizada el 20 de enero de 2025 y posteriormente fue enviado el documento a todos los miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano para su revisión. En el acta se acogieron las observaciones recibidas por el Ministerio de Minas y Energía y no hubo ajustes o pronunciamiento por ningún otro de los consejeros.

### Votación

La Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano invitó a los consejeros a emitir su voto para dar aprobación al acta No. 1 de enero de 2025, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Omar Andrés Camacho Morales - Ministro de Minas y Energía	"Aprobado" (Virtual)
Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo - Director General de la DIMAR	"Aprobado" (Virtual)
Luis Álvaro Pardo - Presidente de la Agencia Nacional de Minería	"Aprobado" (Virtual - chat)
Aydeé Marsiglia Bello - Viceministra (e) de Vivienda	"Aprobado" (Virtual – chat)

Orlando Velandia - Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos	"Aprobado" (Virtual)
Ana Milena Prada Uribe - Subdirectora de Gestión del Conocimiento del Riesgo de Desastres	"Aprobado" (Virtual)

## IX. Desarrollo del octavo punto - Proposiciones y varios:

En esta etapa de la sesión, la Secretaria General expuso lo correspondiente a la reserva presupuestal del Servicio Geológico Colombiano, lo cual fue una de las preguntas planteadas en la sesión No. 1 de enero de 2025. Informó que, de acuerdo con la ley, los topes para funcionamiento son del 2% y para inversión, del 15%. Sin embargo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no aprobó el PAC para el mes de diciembre, quedando un tope para la reserva de funcionamiento del 1.9% y para inversión del 25.97%. Si el Ministerio hubiera aprobado el PAC de diciembre, los topes no habrían superado lo dispuesto por la ley.

### Reserva presupuestal



Presupuesto General de la Nación Servicio Geológico Colombiano							
Descripción	Apropiación vigente	Tope valor reserva	Vr constituido reserva	% Apropiación vigente / valor constituido	Valos PAC no asignado	Valor constituido reserva ( - ) valor PAC no asignado	% Valor constituido/ apropiación vigente
<b>FUNCIONAMIENTO (2 %)</b>	<b>74.509.646.000</b>	<b>1.490.192.920</b>	<b>1.414.276.232</b>	<b>1,9%</b>	<b>331.910.968</b>	<b>1.082.365.264</b>	<b>1,5%</b>
1-2 Gastos generales nación			489.509.081		63.295.629		
1-3 Transferencias ctes y gtos comercialización nación			459.268.867		68.122.439		
7-2 Gastos generales propios			129.870.055		7.800.000		
7-4 Gtos comercialización y prod. propios			335.628.228		192.692.901		
<b>INVERSIÓN (15 %)</b>	<b>57.434.377.026</b>	<b>8.615.156.554</b>	<b>14.914.716.026</b>	<b>25,97%</b>	<b>8.971.738.962</b>	<b>5.942.977.064</b>	<b>10,3%</b>
3-8 Inversión ordinaria nación			14.897.270.485		8.961.240.694		
9-1 Inversión propios			17.445.541		10.498.268		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>131.944.023.026</b>	<b>10.105.349.474</b>	<b>16.328.992.258</b>		<b>9.303.649.930</b>	<b>7.025.342.328</b>	

Datos con corte al 31 de diciembre de 2024.

Como segundo tema dentro de proposiciones y varios, la Secretaria General propuso lo relacionado a la función de geotermia que tiene el Servicio Geológico Colombiano. Para ello, dio la palabra a la señora Eliana Mejía Toro, coordinadora del Grupo Investigación Geotérmica de la Dirección de Geociencias Básicas de la entidad, quien manifestó que, entendiendo que actualmente el Ministerio de Minas y Energía está realizando ajustes a las funciones delegadas a la Agencia Nacional de Hidrocarburos en el marco de la elaboración de insumos y necesidades que permitan el diseño y formulación de políticas públicas para recursos energéticos, entre ellos la geotermia, se solicita una revisión detallada de esta, dado que se vislumbra que tanto la ANH como el SGC están desarrollando actividades similares.

Estas similitudes se encuentran principalmente en lo relacionado con el desarrollo de investigaciones geotérmicas, que incluyen las investigaciones geocientíficas del subsuelo. Por lo tanto, es necesario un desglose mas detallado de lo relacionado con la elaboración de estudios, diagnósticos e investigaciones que actualmente tiene delegada la ANH, para poder diferenciar cuál es el alcance de cada una de las entidades y así mejorar la complementariedad interinstitucional. Sobre el particular, los asistentes respondieron de la siguiente forma:

<b>ASISTENTE</b>	<b>PRONUNCIAMIENTO</b>
Julio Fierro Morales - Director General del Servicio Geológico Colombiano	<i>"De lo que se trata estimados consejeros, es justamente de hacer eficiente la inversión pública, de que acordemos particularmente en el marco de entidades que se encuentran como adscritas al Ministerio de Minas y Energía a una coordinación (...) para lograr esa máxima eficiencia en la inversión. (...)"</i>
Jessica Martínez Huertas - Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano	<i>"Queremos someter a consideración y comentarios este tema a los consejeros"</i>
Orlando Velandia - Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos	<i>"(...) Yo creo que a instancias y con la anuencia del ministro podemos revisar de acuerdo a las sugerencias del Servicio Geológico no está de más, y como lo acaba de decir nuestro Director, pues el objetivo es que hagamos mas eficiente la inversión de los recursos públicos y entonces cuando a instancias del Ministerio se proponga esta reunión, nosotros estaremos al tanto para acudir (..) Entre más logremos una articulación, mejor."</i>

Por lo anterior, la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano manifestó que queda como compromiso de la entidad buscar una reunión con el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Hidrocarburos para tratar el tema expuesto.

Como tercer punto, la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano propuso la realización de una sesión extraordinaria para someter a aprobación el traslado presupuestal necesario para pagar una licencia de la ANLA. Respecto a lo anterior, el Ministro de Minas y Energía, Omar Andrés Camacho Morales; el Presidente de la Agencia Nacional de Minería, Luis Álvaro Pardo; la Viceministra de Vivienda, Aydeé Marsiglia Bello; y el presidente de la ANH, Orlando Velandia, manifestaron estar de acuerdo. En consecuencia, se fija el compromiso de enviar todos los documentos por parte de la entidad para poder decidir sobre el pago de la licencia ambiental.

Finalmente, se abrió el espacio para que los consejeros presentaran proposiciones y trataran temas varios, sin que se registraran intervenciones.

### **Lectura de compromisos adquiridos en la sesión No. 1 de enero de 2025:**

Se procedió por parte de Jessica Martínez Huertas, Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, a mencionar los compromisos adquiridos en la sesión No. 1 de enero de 2025, de los cuales se expresó lo siguiente:

1. Se remitió oficio al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 12 de febrero de 2025, referente a la reliquidación de los honorarios de los miembros del Consejo Directivo del SGC.
2. Se enviaron nueve (9) oficios sobre las cuentas por cobrar y estado de cuenta a los exmiembros y miembros del Consejo Directivo de la entidad.
3. Se enviaron seis (6) oficios solicitando los correos electrónicos de los exmiembros del Consejo Directivo a las áreas de talento humano de las respectivas entidades, con el fin de poder gestionar el cobro de los honorarios.
4. Reunión con el Ministerio de Minas y Energía sobre el Plan Nacional de Conocimiento Geocientífico, el cual fue presentado durante la presente sesión por Raúl Vargas Camargo, jefe de la Oficina Asesora Jurídica del SGC.
5. Respecto al compromiso con el Ministro de Minas y Energía relacionado con el informe sobre los trámites de licenciamiento por parte de la Dirección de Asuntos Nucleares, se le concedió la palabra a Lorena Rayo, directora encargada de dicha dirección, quien informó que se entregó el informe de avance correspondiente al periodo 2022 – 2024 al Ministerio, respecto a todo el proceso de licenciamiento y control.

Este informe contiene todas las acciones desarrolladas por el Servicio Geológico Colombiano a través de este grupo de trabajo para la descongestión de trámites represados, demostrando los avances alcanzados, la estrategia de incremento en el número de evaluadores e inspectores, que pasó de 14 a 27 personas, así como toda la estrategia de entrenamiento de personal, la disminución en las solicitudes abiertas, el aumento en la oportunidad media para la atención al usuario y la estrategia de automatización de los trámites mediante la implementación del modulo de radicación, así como las mejoras en las inspecciones de control regulatorio, donde se incrementó un 38% la periodicidad del cumplimiento de las visitas de inspección a las instalaciones.

Al respecto, no se recibieron observaciones por parte de Omar Andrés Camacho Morales, Ministro de Minas y Energía.

Como constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2025.

**OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES**

Presidente Consejo Directivo

**Nota:** Funcionario desvinculado al momento de la firma; no obstante, se aprueba por todos los miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano.



**JESSICA MARTÍNEZ HUERTAS**

Secretaria Técnica del Consejo Directivo